



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

VISTO las Resoluciones Decanales N° 006, 007, 008, 010, 033, 058, y 093/2014, mediante las cuales se aprobaron Resoluciones de diferente tenor, como resultado de la urgencia de las mismas, se resolvieron vía decanal; y

#### CONSIDERANDO

Que corresponde al Consejo Directivo la ratificación de las mencionadas Resoluciones.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 19 de marzo de 2014.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Ratificar en todos sus términos las Resoluciones Decanales N° 006, 007, 008, 010, 033, 058, y 093/2014.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N° 061/2014